



A Y U N T A M I E N T O
DE

21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

DON JULIO MANUEL DÍAZ PICÓN, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO (HUELVA)

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo :

“Visto que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de febrero de 2009, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la obra consistente en Remodelación de la y Embellecimiento de la Plaza Sagrado Corazón en Montes de San Benito, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 18 de marzo de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las ofertas, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Construcciones Los Cruceños del Andévalo S. L.

Visto que con fecha 19 de marzo de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa Construcciones Los Cruceños del Andévalo S. L., el contrato de obras para la Remodelación y Embellecimiento de la Plaza Sagrado Corazón de Montes de San Benito por el precio de 110.000 euros y 17.600 euros de IVA, notificándose a todos los candidatos y se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario Construcciones Los Cruceños del Andévalo S. L., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 25 de marzo de 2009, el adjudicatario constituyó garantía definitiva por importe de 5.500 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de Remodelación y Embellecimiento de la Plaza Sagrado Corazón en Montes de San Benito por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, aprobada



A Y U N T A M I E N T O
DE

21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de marzo de 2009 y publicada en el Perfil de Contratante.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de Remodelación y Embellecimiento de la Plaza Sagrado Corazón en Montes de San Benito en el Perfil de Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

QUINTO. Presentar por vía electrónica y a través de la página www.map.es, un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en El Cerro de Andévalo, a 01 de abril de 2009.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Fdo. : Juan Manuel Borrero González.

El Secretario-Interventor,

Fdo. : Julio Manuel Díaz Picón.